

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO)
Radicado:	110014003016 2022 00072 00
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado:	GO GROUP COLOMBIA S.A.S. Y OTRO.

Visto el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

CORREGIR el numeral II del auto del 14 de febrero de 2022, por medio del cual se reconoció personería, en el sentido que el abogado **NELSON MAURICIO CASAS PINEDA**, es representante legal de la sociedad **CASAS & ABOGADOS MACHADO S.A.**, endosataria en procuración de la sociedad **ALIANZA SGP S.A.S.**, quien funge como apoderada especial de la demandante.

En lo demás queda incólume el proveído rectificado. (art 286 C.G.P.)

2.-NOTIFÍQUESE esta providencia a la parte demandada conjuntamente con el auto mandamiento de pago y el del 8 de marzo de 2022².

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

**DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ**

¹Dto. pdf. 12 exp. dig.

²Dtos. Pdf. 05 y 09 ibídem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63f0445c1a5475076202dd26210818f09209e213df2ccf83d735bcdb6d7d9f17**
Documento generado en 19/05/2022 04:23:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>